



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-034

Reconózcase personería a la abogada CAROLINA OBREGÓN SILVA, en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 18 de diciembre de 2023, y entregar el título ordenado en la sentencia, remitir los comprobantes correspondientes a la demandada, CLINICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE S.A.S.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM